



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro.: UTMACH-SG-2018-0189-OFN
Machala, 2 de marzo de 2018

Asunto: Notificación Resolución Nro. 0156/2018.

Señores

Ing. Cesar Quezada Abad, PhD

RECTOR

Dr. Jhonny Pérez Rodríguez

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Mariela Espinoza Torres

DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Lenny Capa Benítez

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Machala

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 156/2018, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria del 02 de marzo de 2018; los anexos sirvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Abg. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UTMACH

DI/a castillo





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 156/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que, serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 156/2018

con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código. Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; 4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y, 5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios. Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado”;

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; “Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar”

Que, mediante oficio N° UTMACH-DPLAN-2018-025-OF, de fecha 1 de marzo de 2018, la Dra. Lenny Beatriz Capa Benítez, Directora de Planificación, indica al señor Rector por su digno intermedio a los miembros del H. Consejo Universitario, lo siguiente:

“ (...)De conformidad con la sesión de socialización de los proyectos de inversión para inclusión en el Plan Anual de Inversiones, cuyo proceso de priorización debe ser re-planteado, según el Criterio Técnico presentado por la Ing. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación, Evaluación y Seguimiento, mediante Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-UPES-2018-061-OF de fecha 1 de marzo de 2018; tengo a bien presentar ante Usted los documentos técnicos pertinentes, para que por su intermedio y de considerarlo pertinente, se solicite al Consejo Universitario, la concesión de actualización de dictamen de priorización de los proyectos de inversión que serán incluidos en el Plan Anual de Inversiones 2018.

Cabe indicar, que tal como lo señala la Ing. Ayala en el oficio referido; este proceso se cumplió de manera oportuna en 2017 pero que por razones ajenas a la gestión institucional interna relacionadas con fallas técnicas de la plataforma SIPeIP; al momento no se encuentran postulados los proyectos de inversión inicialmente planteados y por ende es pertinente realizar un nuevo proceso de solicitud de inclusión de los mismos en el PAI 2018. Consecuentemente con la falla técnica de la plataforma tecnológica, está el hecho de que el



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 156/2018

monto inicialmente planteado por la UTMACH por la totalidad de proyectos de inversión priorizados, fue de \$3.000.000,00 y que al 2018 el monto disponible para inversión es menor; por consiguiente este constituye otro motivo para la actualización del dictamen de prioridad.

Bajo este contexto, adjunto a la presente la siguiente documentación técnica de respaldo:

1. Acta de Socialización de Proyectos de Inversión para la Priorización Institucional al 1 de marzo de 2018, en donde consta el resumen de proyectos priorizados por la máxima autoridad para el PAI 2018 y la información general de los mismos, detallada según anexos:

Anexo 1.1 Ficha Resumen del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 1

Anexo 1.2 Ficha Resumen del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 1

Anexo 2.1 Documentos del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 1

Anexo 2.1 Documentos del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 2

Anexo 3. Acta de Compromisos de la SENESCYT-Ministerio de Economía y Finanzas-Asamblea de Universidades.

Anexo 4. Oficio Nro. UTMACH-DF-2018-198-OF.

Anexo 5. Resolución Nro. 428/2017.

Anexo 6. Reporte de Proyectos Postulados en el SIPeIP.

Anexo 7. Capturas de pantalla en donde constan las directrices emitidas por Paulina Arias, funcionaria de SENESCYT (...);

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, de conformidad al análisis y fundamentación realizada en el pleno; y, en virtud de atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL INFORME CONTENIDO EN OFICIO N° UTMACH-DPLAN-2018-025-OF, SUSCRITO POR LA DRA. LENNY BEATRIZ CAPA BENÍTEZ, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2018; CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 156/2018

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 02 de marzo de 2018

Machala, 02 de marzo de 2018


Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH



136
02-03
08-2

CONSEJO UNIVERSITARIO - UTMACH
RECIBIDO
Fecha: 13/1/2018 Hora: 14:30



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
RECIBIDO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
- 1 MAR 2018 09:55
mauro Ramirez
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2018-025-OF
Machala, 1 de Marzo de 2018

Sr. Ingeniero, PhD
CÉSAR QUEZADA ABAD
Rector de la Universidad Técnica de Machala
Presente.-

tratamiento
C.U.

De mis consideraciones:

De conformidad con la sesión de socialización de los proyectos de inversión para inclusión en el Plan Anual de Inversiones, cuyo proceso de priorización debe ser re-planteado, según el Criterio Técnico presentado por la Ing. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación, Evaluación y Seguimiento, mediante Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-UPES-2018-061-OF de fecha 1 de marzo de 2018; tengo a bien presentar ante Usted los documentos técnicos pertinentes, para que por su intermedio y de considerarlo pertinente, se solicite al Consejo Universitario, la concesión de actualización de dictamen de priorización de los proyectos de inversión que serán incluidos en el Plan Anual de Inversiones 2018.

Cabe indicar, que tal como lo señala la Ing. Ayala en el oficio referido; este proceso se cumplió de manera oportuna en 2017 pero que por razones ajenas a la gestión institucional interna relacionadas con fallas técnicas de la plataforma SIPEIP; al momento no se encuentran postulados los proyectos de inversión inicialmente planteados y por ende es pertinente realizar un nuevo proceso de solicitud de inclusión de los mismos en el PAI 2018. Consecuentemente con la falla técnica de la plataforma tecnológica, está el hecho de que el monto inicialmente planteado por la UTMACH por la totalidad de proyectos de inversión priorizados, fue de \$3.000.000,00 y que al 2018 el monto disponible para inversión es menor; por consiguiente este constituye otro motivo para la actualización del dictamen de prioridad.

Bajo este contexto, adjunto a la presente la siguiente documentación técnica de respaldo:

1. Acta de Socialización de Proyectos de Inversión para la Priorización Institucional al 1 de marzo de 2018, en donde consta el resumen de proyectos priorizados por la máxima autoridad para el PAI 2018 y la información general de los mismos, detallada

1/2

según anexos:

- Anexo 1.1 Ficha Resumen del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 1
- Anexo 1.2 Ficha Resumen del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 1
- Anexo 2.1 Documentos del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 1
- Anexo 2.1 Documentos del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 2
- Anexo 3. Acta de Compromisos de la SENESCYT-Ministerio de Economía y Finanzas-Asamblea de Universidades.
- Anexo 4. Oficio Nro. UTMACH-DF-2018-198-OF.
- Anexo 5. Resolución Nro. 428/2017.
- Anexo 6. Reporte de Proyectos Postulados en el SIPeIP.
- Anexo 7. Capturas de pantalla en donde constan las directrices emitidas por Paulina Arias, funcionaria de SENESCYT.

2. Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-UPES-2018-061-OF de fecha 1 de marzo de 2018

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Dra. Lenny Beatriz Capa Benítez
Directora de Planificación



LC/Eunice B.

RECIBIDO
PARA TRAMITAR
-1 MAR 2018 14:00

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA PRIORIZACIÓN INSTITUCIONAL

Responsable de la Socialización:	Director(a) de Planificación Institucional: Ph.D Lenny Capa Benitez
Responsable de la Priorización:	Máxima Autoridad: Ph.D César Quezada Abad
Proceso:	Priorización, Postulación y obtención de dictámen favorable para Proyectos de Inversión del Plan Anual de Inversión 2018
Base Legal:	1. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión. 2. Estatuto: Art. 24, 26 y 28. 3. Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos: Art. 25
Techo Presupuestario Proyectado para Gasto de Inversión:	\$ 995.451,94
Fecha:	1 de marzo de 2018

1. LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DICTAMEN DE PRIORIDAD			MONTO DE INVERSIÓN / PROYECTO (IVA incluido)	OBSERVACIONES
	SI	NO	ORDEN		
Construcción de un Edificio (Bloque) destinado a espacios de aprendizaje e investigación formativa para la carrera de Medicina de la Universidad Técnica de Machala	x		1º	\$ 614.290,00	Anexo 1.1 Ficha Resumen del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 1
Actualización de la Infraestructura Tecnológica de nueva generación del CORE de la Red LAN de la Universidad Técnica de Machala e implementación del cableado estructurado para el Campus 10 de Agosto	x		2º	\$ 381.161,94	Anexo 1.2 Ficha Resumen del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 1 Anexo 2.1 Documentos del Proyecto de Inversión para el Plan Anual de Inversión 2018 - Prioridad 1
TOTAL				\$ 995.451,94	Anexo 2.1 Documentos del

ARGUMENTOS	OBSERVACIONES
Entre los compromisos asumidos en el Acta de Compromisos de la Jornada de Trabajo "Situación Financiera de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas del País", se encuentran: a) Devolución progresiva de Impuesto al Valor Agregado y la reliquidación del FOPEDEUPO, en función de la necesidad real del gasto operacional de universidad o escuela politécnica pública. b) Utilización de cuentas de acumulación de saldos de autogestión, asistencia técnica y donaciones en el Banco Central del Ecuador.	Anexo 3. Acta de Compromisos de la SENESCYT-Ministerio de Economía y Finanzas-Asamblea de Universidades
Oficio Nro. UTMACH-DF-2018-198-OF de fecha 15 de febrero de 2018, el Ph.D César Quezada Abad, dirige oficio a Carlos Fernando Soria Balseca, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, indicando que en razón de que ya se cuenta con resoluciones por parte del Servicio de Rentas Internas, de los valores pendientes de devolución del IVA a favor de la UTMACH, desde agosto de 2012 a julio de 2013, monto que asciende a \$381.161,94.	Anexo 4. Oficio Nro. UTMACH-DF-2018-198-OF
Resolución Nro. 482/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, en donde el Consejo Universitario de la UTMACH concede dictámen de priorización de proyectos de inversión para el Plan Anual de Inversiones 2018 (PAI 2018), con la finalidad de continuar con el proceso de postulación de los mismos en el SIPeIP.	Anexo 5. Resolución Nro. 428/2017. Anexo 6. Reporte de Proyectos Postulados en el SIPeIP
Diretrizes emitidas por Paulina Aries, funcionaria de SENESCYT en sesión de trabajo del 5 de febrero de 2018 y vía electrónica, las cuales se resumen a: 1) Es necesario re-plantear la priorización de los proyectos de inversión que serán incluidos en el PAI 2018, considerando el monto de \$614.290,00 en Fuente 001, el cual actualmente ya se encuentra registrado en el Presupuesto Institucional de la UTMACH y además \$381.161,94 que corresponde al monto pendiente de devolución del IVA que a la fecha cuenta con resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas y que ya fue remitido mediante Oficio Nro. UTMACH-DF-2018-198-OF a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas. 2) Una vez realizada la priorización por parte de la máxima autoridad, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación e Inversión Pública, se deben remitir los proyectos priorizados junto con sus documentos habilitantes a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante Oficio dirigido a Carmen Elena Falconi Vaca con copia a Cristian Rodríguez y Daniel Fierro.	Anexo 7. Capturas de pantalla en donde constan las directrices emitidas por Paulina Aries, funcionaria de SENESCYT.

3. CONCLUSIONES

El techo presupuestario tomado como referencia para el re-planteamiento de la priorización de los proyectos de inversión que conformarían el Plan Anual de Inversiones 2018 de la UTMACH, se compone de \$614.290,00, el cual es un monto transferido al presupuesto institucional mediante la Cuenta de Ingresos N° 280101 - Presupuesto General del Estado y de \$381.161,94 que corresponden al monto pendiente por concepto de devolución de IVA, el cual según Oficio Nro. UTMACH-DF-2018-198-OF ya se encuentra en trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dado y firmado, el 1 de marzo de 2018, en Machala - El Oro - Ecuador

015 DPLAN


 Ph.D. César Quezada Abad, MBA.
 RECTOR



Ph.D. Lenny Capa Benitez
 DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

FICHA RESUMEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - PRIORIDAD N° 1

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre del Proyecto de Inversión:	Construcción de un Edificio (Bloque) destinado a espacios de aprendizaje e investigación formativa para la carrera de Medicina de la Universidad Técnica de Machala	Sector:	Educación
Responsable del Proyecto:	Dra. Sylvana Cuenca	Subsector:	Educación Superior
Entidad:	Universidad Técnica de Machala	Tipo de Inversión:	Infraestructura Institucional
Unidad Ejecutora:	Carrera de Medicina	Monto Total Estimado:	\$ 614.290,00
Lineamiento de inversión:	Infraestructura, Equipamiento y Capacitación	Cobertura:	Regional
Modelo de Gestión:	Estado-Universidades	Producto:	Servicios de Enseñanza
Fecha de Inicio Estimada:	may-18	Fecha Fin Estimada:	dic-18

2. DATOS ESTRUCTURALES DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

DETALLE	Marque con X o en su defecto registre el dato	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cuenta con Matriz de Marco Lógico	X	Anexo 2.1 Documentos Proyecto de Inversión_Prioridad_1
2. Beneficiarios Directos	600659	
3. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	X	
4. Cuenta con los Estudios Técnicos:		
4.1 Cronograma	X	
4.2 Cálculo Desagregado de Viabilidad Económica-Financiera	X	
4.3 Dictámen de Prioridad	X	
4.4 Documentos Adicionales	X	

2. DATOS FINANCIAMIENTO

MONTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
	Recursos Fiscales	Recursos Fiscales Generales por las Instituciones	Préstamos Internos	Recursos Provenientes de Preasignaciones	Asistencia Técnica y Donaciones	Otros
\$ 614.290,00	X					

3. OBSERVACIONES

La prioridad del proyecto se justifica en el Documento descrito en el Anexo 2.1; en donde se señala, entre otros aspectos que, en la actualidad no existen una cobertura total de médicos generales en toda la superficie de la provincia de El Oro, existiendo 17.20 médicos por cada 10.000 habitantes según el CENSO de 2010 siendo necesario alcanzar la cifra de 24.0 por cada 10.000 habitantes según la Organización Mundial de la Salud.; es por ello que se justifica la necesidad de incrementar la capacidad instalada de la institución para poder incrementar los cupos de acceso a la educación superior en áreas de conocimiento tan pertinentes como la Salud.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

FICHA RESUMEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - PRIORIDAD Nº 2

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre del Proyecto de Inversión:	Actualización de la Infraestructura Tecnológica de nueva generación del CORE de la Red LAN de la Universidad Técnica de Machala e implementación del cableado estructurado	Sector:	Educación
Responsable del Proyecto:	Ing. Oscar Riofrío-Ing. Byron Ramírez	Subsector:	Educación Superior
Entidad:	Universidad Técnica de Machala	Tipo de Inversión:	Infraestructura Institucional
Unidad Ejecutora:	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	Monto Total Estimado:	\$ 381.161,94
Lineamiento de inversión:	Infraestructura, Equipamiento y Capacitación	Cobertura:	Regional
Modelo de Gestión:	Estado-Universidades	Producto:	Servicios de Enseñanza
Fecha de Inicio Estimada:	may-18	Fecha Fin Estimada:	dic-18

2. DATOS ESTRUCTURALES DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

DETALLE	Marque con X o en su defecto registre el dato	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cuenta con Matriz de Marco Lógico	X	Anexo 2.2 Documentos Proyecto de Inversión_Prioridad_2
2. Beneficiarios	10081	
3. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	X	
4. Cuenta con los Estudios Técnicos:		
4.1 Cronograma	X	
4.2 Cálculo Desagregado de Viabilidad Económica-Financiera	X	
4.3 Dictámen de Prioridad	X	
4.4 Documentos Adicionales	X	

2. DATOS FINANCIAMIENTO

MONTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
	Recursos Fiscales	Recursos Fiscales Generales por las Instituciones	Préstamos Internos	Recursos Provenientes de Preasignaciones	Asistencia Técnica y Donaciones	Otros
\$ 381.161,94	X					

3. OBSERVACIONES

La RED Core debe ser actualizada porque al momento la UTMATCH cuenta con una central telefónica IP Elastix versión 2.4 con 205 dispositivos configurados. La solución que actualmente está instalada, tiene scripts de IVR que fueron desarrollados con AGI (Asterisk Gateway Interface). El conjunto de líneas telefónicas que actualmente usa la universidad para llamar hacia la red de CNT, están conectadas a la PBX por medio de módulos FXO que reciben cada una de las líneas. Actualmente el codec para la comunicación entre todos los teléfonos es g711. Esto implica, que los teléfonos IP en campus remotos cada una de las llamadas hacia estos teléfonos consumirían 128 kbps. Adicionalmente, la actualización de la red inalámbrica es de vital importancia para el desarrollo de los procesos sustantivos y de apoyo a la gestión de la UTMACH, porque no solo contribuye a que se garantice la operatividad y funciones cotidianas; sino que además tributan al cumplimiento de indicadores de evaluación institucional como el de CONECTIVIDAD, el cual varía según el número de usuarios que se incrementen en la institución.



ACTA TALLER DE TRABAJO

ANÁLISIS PRESUPUESTO 2017

Fecha: 15/09/2017

Lugar: MEF-Coordinación Zonal 5- Guayaquil

Entidad: Universidad Técnica de Machala

TEMAS A TRATAR:

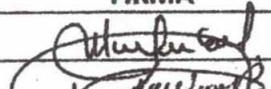
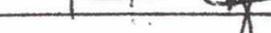
1. Revisión Normativa Vigente
2. Análisis Presupuestario – Presupuesto 2017
 - a. Análisis de Ingresos
 - b. Análisis de Gastos
 - c. Análisis del Distributivo

OBSERVACIONES/ACUERDOS:

En coordinación con el área administrativa-financiera de la universidad, se realiza un análisis de la composición del presupuesto 2017 según ingresos y gastos por la fuente de financiamiento.

En fuente fiscal se determina que existe un incremento en la asignación por un monto de USD. 994.145,47, la universidad deberá reasignar los valores del grupo 53 bienes y servicios de consumo al grupo de gastos de personal, ó financiar el pago de décimo tercer sueldo con fuente fiscal.

En cuanto al análisis de fuente 3-FOPEDEURO, se determina que existe una afectación en los gastos de personal por USD. 1.747.246,86, monto que será cubierto con cargo a la reliquidación IVA-Renta.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARICELA ESPINOSA TORRES	DIRECTORA FINANCIERA	
Vilma Vega Ponce	Jefe de Presupuesto	
Maria Pacheco Cansajal	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO(S)	
Ruben Ibarra H.	DIRECTOR GENERAL	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio nro. UTMACH-DF-2018-198-OF

Machala, 15 de febrero de 2018

Licenciado

CARLOS FERNANDO SORIA BALSECA

Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas

Quito.-

De mi consideración:

El artículo innumerado agregado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno dispone: **"Asignación presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.-** El valor equivalente al IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, le será asignado en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas. El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de asignación presupuestaria.

Los valores equivalentes al IVA pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, será asignados vía transferencias presupuestarias de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente.

Los valores a devolverse no serán parte de los ingresos permanentes del Banco Central."

En tal sentido, la Universidad Técnica de Machala ha tramitado ante el Servicio de Renta Internas varias solicitudes para **Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, en base a lo cual se han emitido resoluciones por el valor de USD \$ 381.161,94, motivo por el cual en mi calidad de Rector de esta entidad de Educación Superior, solicito se sirva interponer sus buenos oficios, con la finalidad de que le sean entregados estos recursos que le corresponden percibir a nuestra institución por el período de agosto 2012 a julio 2013, según se detalla:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio nro. UTMACH-DF-2018-198-OF, de 15 de febrero de 2018

REPORTE PARA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

AÑO	MES	No. RESOLUCIÓN	VALOR
2012	Agosto	107012017RDEV033029	47.222,02
2012	Septiembre	107012017RDEV034126	30.579,68
2012	Octubre	107012017RDEV032914	34.960,60
2012	Noviembre	107012017RDEV033612	67.287,95
2012	Diciembre	107012017RDEV036778	41.355,86
2013	Enero	107012017RDEV037795	4.764,19
2013	Febrero	107012017RDEV040178	45.336,03
2013	Marzo	107012018RDEV000642	5.370,12
2013	Abril	107012018RDEV000646	23.160,24
2013	Mayo	107012018RDEV000649	15.028,15
2013	Junio		27.032,69
2013	Julio	107012018RDEV003838	39.064,41
SUMAN:			\$ 381.161,94

Seguro de contar con su importante apoyo, me suscribo de usted.

Atentamente,

ING. CESAR QUEZADA ABAD, PhD
Rector

c.c. Ing. Mariela Espinoza Torres.- Directora Financiera

Adjunto: Copias de Resoluciones





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro.: UTMACH-SG-2017-0606-OFN
Machala, 14 de septiembre de 2017

Asunto: Notificación Resolución Nro. 482/2017.

Señores

Ing. Cesar Quezada Abad, PhD

RECTOR

Dr. Jhonny Perez

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Mariela Espinoza Torres

DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Verónica Ayala, Mg.

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Machala

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 482/2017, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria de 14 septiembre de 2017; los anexos sirvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH



Ll/a castillo



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DEL 23 DE ABRIL DE 1977

Calidad, Pertinencia y Calidad

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 482/2017

CONSIDERANDO:

Que, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica:

"Art. 5.- Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Art. 60 - Priorización de programas y proyectos de inversión. Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios;
 2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad;
 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley;
 4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y,
 5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios.
- Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado"

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone:

"Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 09-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidad

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 482/2017

Que, con oficio N° Oficio No. UTMACH-DPLAN-2017-0275-OF de fecha 13 de septiembre de 2017, la Ing. Verónica Ayala León, Mg. Sc. Directora del Departamento de Planificación de la UTMACH, presenta para conocimiento y aprobación de Consejo Universitario lo siguiente:

"(...) una vez llevada a cabo la Sesión de Socialización de Proyectos de Inversión para la Priorización previo a la Fase de Postulación en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), misma que tuvo lugar el día 13 de septiembre de 2017 en la Sala Adjunta al Rectorado; tengo a bien presentarle adjunta a la presente el acta respectiva en donde constan los proyectos de inversión priorizados por Usted, en aplicación al Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en donde se estipula entre otros aspectos que "Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad [...]"

Por consiguiente, en virtud y aplicación de las Directrices para la Actualización de la Planificación Nacional y Elaboración del Plan Anual de Inversión 2018 recibidas mediante Circular Nro. SENPLADES-2017-0006-C y Circular Nro. SENPLADES-2017-0005-C; me permito sugerir que, de considerarlo pertinente se presenten los proyectos de inversión para conocimiento y resolución de Consejo Universitario, con la finalidad de continuar con el proceso de Postulación de Proyectos de Inversión para inclusión en el Plan Anual de Inversión 2018 en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP).

Para el efecto, adjunto el acta que contiene el dictámen de prioridad para los proyectos de inversión y sus respectivos anexos"

Que, una vez analizada la petición presentada, este organismo, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Conceder dictámen de priorización a los Proyectos de inversión, con la finalidad de continuar con el proceso de Postulación de Proyectos de Inversión para inclusión en el Plan Anual de Inversión 2018 en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), conforme los anexos al oficio N° UTMACH-DPLAN-2017-0275-OF, y lo siguiente:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

14 DE SEPTIEMBRE DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Calidad, Permanencia y Calidad

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 482/2017

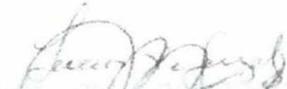
PLAN ANUAL DE INVERSIÓN AÑO 2018

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DICTAMEN DE PRIORIDAD			MONTO DE INVERSIÓN / PROYECTO (IVA incluido)
	SI	NO	ORDEN	
Construcción del Sistema Integral de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Universidad Técnica de Machala.	x		1º	\$ 1.097.274,61
Actualización de la Infraestructura Tecnológica de Nueva Generación del Core de la Red LAN de la Universidad Técnica de Machala	x		2º	\$ 619.535,62
Implementación del Cableado Estructurado para las Unidades académicas de Ingeniería Civil, Campus 10 de agosto y Área de Medicina	x		3º	\$ 269.399,77
Construcción de un Edificio (Bloque) destinado a espacios de aprendizaje e investigación formativa para la carrera de Medicina de la Universidad Técnica de Machala	X		4º	\$ 613.790,00
Construcción, Adecuación y Equipamiento del área donde funcionará la Unidad de Archivo General	X		5º	\$ 200.000,00
Construcción e Implementación del Laboratorio de Operaciones Unitarias y Metalurgia Extractiva para la Carrera de Ingeniería Química	x		6º	\$ 200.000,00
TOTAL				\$3.000.000,00

Dra. Leonor Illescas Zea.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2017

Machala, 14 de septiembre de 2017


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH



PROYECTOS POSTULADOS - PLAN ANUAL DE INVERSIONES

AÑO PERIODO PAI : 2018

CUP	PROYECTO	PAI	MONTO PAI	OBSERVACIONES
91640000.0000.382696	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DONDE FUNCIONARÁ LA UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL	S	200,000.00	
91640000.0000.382693	ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE NUEVA GENERACIÓN DEL CORE DE LA RED LAN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	N	619,535.62	
91640000.0000.382694	IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE INGENIERÍA CIVIL, CAMPUS 10 DE AGOSTO Y ÁREA DE MEDICINA	S	269,399.77	
91640000.0000.382697	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS Y METALURGIA EXTRACTIVA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA	S	200,000.00	
91640000.0000.382689	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	S	1,097,274.61	
91640000.0000.382695	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO (BLOQUE) DESTINADO A ESPACIOS DE APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	N	613,790.00	

Capturas de pantalla en donde constan las directrices emitidas por Paulina Arias, funcionaria de SENESCYT.

CONFIRMACIÓN DE DIRECTRICES

ESTUDIANTES x



Veronica Maria Ayala Leon <vayala@utmachala.edu.ec>

10:45 (hace 2 horas)

para panas -

Estimada Paulina:

De conformidad, con lo conversado ayer vía telefónica respecto de las directrices surgidas de la reunión que Usted en representación de SENESCYT mantuvo con la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas para definir el asunto de inclusión de proyectos de inversión de la Universidad Técnica de Machala en el Plan Anual de Inversiones 2018 (PAI 2018), solicito de manera comedida, se confirme si las mismas se resumen según el siguiente detalle:

1. Es necesario re-plantear la priorización de los proyectos de inversión que serán incluidos en el PAI 2018, considerando el monto de \$614.290,00 en Fuente 001, el cual actualmente ya se encuentra registrado en el Presupuesto Institucional de la UTMACH y además \$381.161,94 que corresponde al monto pendiente de devolución del IVA que a la fecha cuenta con resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas y que ya fue remitido mediante Oficio Nro. UTMACH-DF-2018-198-OF a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.
2. Una vez realizada la priorización por parte de la máxima autoridad, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación e Inversión Pública; se deben remitir los proyectos priorizados junto con sus documentos habilitantes a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante Oficio dirigido a Carmen Elena Falconí Vaca con copia a Cristian Rodríguez y Daniel Fierro.

Esperando contar con su oportuna respuesta, quedo de usted.



Ing. Verónica Ayala León, Mgs.
JEFE DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
PBX. (593) 07 2983362 Ext: 220/133



Paulina Janeth Arias Espinosa

12:10 (hace 1 hora)

para mí -

Estimada Verito:

El proceso descrito es el correcto adjunto una sugerencia en cuanto al oficio SENPLADES, cualquier cosa estoy a las ordenes.+
Saludos Cordiales



Paulina Janeth Arias Espinosa
Analista De Planificación e Inversión 3
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
9 de Octubre N22-48 y Jerónimo Carrión, Edificio Prometo.
Tel.: +(593 2) 2569898
www.educacionsuperior.gob.ec

Recicla, reduce, reusa. ¡Cuida el planeta!



Piensa si es realmente necesario imprimir este correo.

La información contenida en cada mensaje de correo electrónico y sus anexos puede ser confidencial o privilegiada y solo puede ser utilizada por el destinatario a quien está dirigida. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, cualquier uso de esta información se considera prohibido. Si recibió este correo por error por favor informe inmediatamente a la persona que se lo envió y borre el correo electrónico y las copias de su computador. Esta información no debe ser distribuida, ni copada total o parcialmente por ningún medio sin la autorización de la Senescyt, asumiendo que no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este correo electrónico.

Estimada Paulina:

De conformidad, con lo conversado ayer vía telefónica respecto de las directrices surgidas de la reunión que Usted en representación de SENESCYT mantuvo con la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas para definir el asunto de inclusión de proyectos de inversión de la Universidad Técnica de Machala en el Plan Anual de Inversiones 2018 (PAI 2018), solicito de manera comedida, se confirme si las mismas se resumen según el siguiente detalle:

1. Es necesario re-plantear la priorización de los proyectos de inversión que serán incluidos en el PAI 2018, considerando el monto de \$614.290,00 en Fuente 001, el cual actualmente ya se encuentra registrado en el Presupuesto Institucional de la UTMACH y además \$381.161,94 que corresponde al monto pendiente de devolución del IVA que a la fecha cuenta con resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas y que ya fue remitido mediante Oficio Nro. UTMACH-DF-2018-198-OF a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.
2. Una vez realizada la priorización por parte de la máxima autoridad, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación e Inversión Pública; se deben remitir los proyectos priorizados junto con sus documentos habilitantes a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante Oficio dirigido a Carmen Elena Falconí Vaca con copia a Cristian Rodríguez y Daniel Fierro.

Esperando contar con su oportuna respuesta, quedo de usted.

Paulina Janeth Arias Espinosa

Una vez realizada la priorización de los proyectos de inversión por la máxima autoridad de la UTMACH, considerando el art 60 del COPLAFIP que en su parte pertinente establece Priorización de Programas y Proyectos de Inversión numeral 2 "Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad." En este contexto solicito la inclusión de los siguientes proyectos: (cuadro de los proyectos con el valor correspondiente el que me enseñaron la eva que les visité) Misos que serán financiados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que se detalla:
Fuente: 001
Monto: 614.290
Adicional se encuentra un valor pendiente de asignar por parte del Ministerio de Economía y Finanzas el valor correspondiente a devolución de IVA, por un monto de USD 381.161,94 ; dichos recursos se encuentran con las respectivas resoluciones emitidas por el SRI, por lo cual solicitamos se realice la inclusión del PAI considerando también esta fuente



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-UPES-2018-061 OF
Machala, 1 de Marzo de 2018

Doctora
Lenny Capa Benítez
Directora de Planificación
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Presente.-

De mis consideraciones:

Asunto: Criterio Técnico respecto a las nuevas directrices recibidas por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) en lo que se refiere al proceso de inclusión de proyectos de inversión en el Plan Anual de Inversión 2018 (PAI 2018).

Reciba un cordial saludo y a la vez indicarle que, de conformidad con la **Resolución No. 482/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017**, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, resolvió "Conceder dictamen de priorización a los proyectos de inversión, con la finalidad de continuar con el proceso de Postulación de Proyectos de Inversión para Inclusión en el Plan Anual de Inversión 2018 en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP)"; de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación e Inversión Pública. En este sentido, la suscrita en conjunto con la Ec. Fanny Basilio Banchón, procedimos a registrar en el SIPeIP, la información de los proyectos priorizados según el detalle de la resolución antes descrita.

El proceso de postulación, tuvo, a nuestro criterio, fallas técnicas a nivel de plataforma; por cuanto, por un lado se obtuvieron los reportes generados por el SIPeIP que evidencian que en su momento se cumplió con el proceso de postulación, pero por otro lado, se conoció sobre un mensaje emitido por la misma plataforma catalogado como error, particular que se comunicó oportunamente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). No obstante, a pesar de que se tiene el Reporte de Proyectos Postulados en el PAI 2018, documento generado por la misma plataforma SIPeIP, al momento no aparecen postulados los proyectos de inversión en la plataforma referida y es por ello que el Ministerio

1/3

Para Análisis y Aprobación de 01-03-2018 Consejo Universitario



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

de Finanzas, registró como parte de los ingresos, en la cuenta 280101-Presupuesto General del Estado, un monto total de **\$1.152.321,00** en la Fuente 001 con la finalidad de que sea utilizado en el marco de proyectos de inversión.

No obstante, según los argumentos expuestos en la Reforma 002, aprobada por Consejo Universitario, el monto que la Universidad Técnica de Machala estaría dejando para el PAI 2018, sería únicamente de **\$614.290,00**; en razón de que debido a las reducciones de techos presupuestarios para financiar prioritariamente el gasto en personal, el Plan Anual de Contrataciones 2018, quedaría con asignaciones mínimas de darse el caso de ocupar el total del **\$1.152.321,00** en proyectos de inversión. La razón por la cual, se dejó reservado únicamente los **\$614.290,00** es porque de acuerdo a las directrices emitidas por Paulina Arias, funcionaria de SENESCYT, en sesión de trabajo del 5 de febrero de 2018, la política pública más relevante para el sector de la Educación Superior, es la de reducir las brechas entre la oferta y demanda por cupos de ingreso al Sistema de Educación Superior y que por ende, sugiere que de los proyectos priorizados en el 2017, se escojan aquellos que tengan que ver con la ampliación de la capacidad instalada o infraestructura.

Por otro lado, de conformidad con el Oficio Nro. UTMACH-DF-2018-198-OF de fecha 15 de febrero de 2018, el Ph.D César Quezada Abad, dirige oficio a Carlos Fernando Soria Balseca, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, indicando que en razón de que ya se cuenta con resoluciones por parte del Servicio de Rentas Internas, de los valores pendientes de devolución del IVA a favor de la UTMACH, desde agosto de 2012 a julio de 2013; monto que asciende a **\$381.161,94**.

Asimismo, de conformidad con la conversación mantenida con la funcionaria de SENESCYT, Paulina Arias el día de ayer y hoy vía correo electrónico, es necesario que siga el siguiente proceso para incluir los proyectos de inversión en el PAI 2018, que tal como se indicó antes, fueron postulados pero por causas no conocidas al momento no se encuentran postulados en el SIPeIP:

1. Se re-plantee la priorización de los proyectos de inversión que serán incluidos en el PAI 2018, considerando el monto de \$614.290,00 en Fuente 001, el cual actualmente ya se encuentra registrado en el Presupuesto Institucional de la UTMACH y además \$381.161,94 que corresponde al monto pendiente de devolución del IVA que a la fecha cuenta con resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas y que ya fue remitido mediante Oficio Nro. UTMACH-DF-



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

2018-198-OF a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

2. Una vez realizada la priorización por parte de la máxima autoridad, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación e Inversión Pública; se deben remitir los proyectos priorizados junto con sus documentos habilitantes a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante Oficio dirigido a Carmen Elena Falconí Vaca con copia a Cristian Rodríguez y Daniel Fierro.

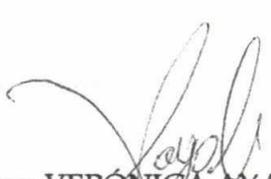
Con estos antecedentes, en el ámbito de las funciones y atribuciones conferidas a la suscrita en el Art. 25.1 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, considera procedente presentar ante la máxima autoridad de la institución, el listado de proyectos de inversión contenidos en la **Resolución No. 482/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017**, de tal manera que se pueda re-plantear la priorización de los mismos y luego presentar la propuesta ante el Consejo Universitario, considerando que se cuenta únicamente con un techo de inversión de **\$995.451,94**; compuestos por los **\$614.290,00** que ya se encuentran en el Presupuesto Institucional y los **\$381.161,94**, que corresponden al monto pendiente de devolución del IVA a favor de la UTMACH.

Para el efecto, adjunto a la presente la siguiente documentación:

1. **Resolución No. 482/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017**
2. **Reporte de Postulación de Proyectos de Inversión - PAI 2018**
3. **Correo electrónico indicando error en la postulación**
4. **Capturas de pantalla en donde constan las directrices emitidas por Paulina Arias, funcionaria de SENESCYT.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Ing. VERÓNICA AYALA LEÓN, Mgs.
Jefe de Planificación, Evaluación y Seguimiento
VA/Eunice B.

